

POLÍTICA: POLÍTICA DE COMUNICACIONES
PROCESO: COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA
Versión: 3 del 30 de agosto de 2023

1. Introducción	0
2. Objetivos	2
3. Orientación Conceptual: Hacia un enfoque integral y plural del Patrimonio	3
4. Políticas de Operación	6
5. Marco Normativo	8
6. Vocería de la entidad	10
7. Lineamientos Generales de la Comunicación del IDPC	10
8. Referencias	14
9. Control de Cambios	14
10. Créditos	15

1. Introducción

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) es un establecimiento público de orden distrital adscrito a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, que tiene como misión promover procesos de investigación, valoración, activación, salvaguardia, recuperación y divulgación del patrimonio cultural, material, inmaterial, natural y arqueológico, desde una perspectiva integral en la que el patrimonio se convierte en determinante del ordenamiento territorial, fortalece los vínculos sociales y cotidianos, y contribuye al reconocimiento de Bogotá como una sociedad diversa y plural.

Este documento condensa los elementos guía que demarcan la política de comunicación del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, a implementarse desde el Plan de Desarrollo Distrital Nuevo contrato social 2020-2024 y en adelante. La política que se recoge aquí abarca la orientación conceptual, los lineamientos generales de comunicación que guiarán los planes, programas y proyectos que se ejecutan desde el IDPC, bajo el seguimiento de la Subdirección de Divulgación y apropiación del patrimonio y el equipo de comunicaciones del Instituto, orientados hacia el propósito común de la democratización y transversalización de los patrimonios sociales y culturales en aras de marcar derroteros para la ciudad y el país en el campo de los patrimonios integrales en la comunicación y la cultura.

La actual administración del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) propone una revisión crítica y constructiva de la manera como se ha llevado a la práctica el discurso patrimonial en Bogotá, tradicionalmente enfocado en la valoración, intervención y divulgación de algunos bienes inmuebles, en cabeza del Estado. Sin duda, este enfoque ha hecho significativos aportes a la ciudad, pero no ha prestado suficiente atención a otros aspectos que pueden ser decisivos para que el patrimonio sea comprendido como un derecho y una construcción ciudadana en constante cambio. En Colombia la norma patrimonial es de superior jerarquía frente a otras regulaciones, por ello, el patrimonio es un factor determinante de política pública y ordenamiento territorial, así como una herramienta fundamental para profundizar el vínculo social y el buen vivir.

Lo anterior cobra sentido por la correlación de los conceptos contemporáneos de cultura y patrimonio, y por la importancia que ambos tienen en el proyecto de ciudad y de nación, tal como se expresa en la Constitución Política y en la Ley General de Cultura y sus normas modificatorias en materia patrimonial. Este proyecto concibe al país como un estado social de derecho que reconoce la diversidad étnica y cultural, lo cual debe ser garantizado por las entidades ejecutivas. Por eso, la actual política del IDPC plantea un enfoque integral y plural

del patrimonio que contribuya a una valoración equitativa y participativa del mismo y facilite a la ciudadanía el libre ejercicio de sus derechos culturales y patrimoniales, de acuerdo con las particularidades misionales de la entidad y los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024, Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI.

Interpretar la diversidad cultural de Bogotá en clave patrimonial implica el reconocimiento de las múltiples alteridades y sujetos existentes alrededor del patrimonio y la confluencia de diferentes lenguajes que faciliten su comprensión de manera plural y colectiva. La conversación pública que lidera el IDPC tiene un carácter abierto y polifónico que no se expresa de manera unidireccional y busca que la entidad se comunique de manera amplia con diversos grupos poblaciones y sectores sociales, en atención a sus particularidades e intereses. En este sentido, es importante ampliar los lugares de enunciación, dar visibilidad a diferentes poblaciones y sectores sociales, escuchar las múltiples narrativas y comprensiones de la ciudadanía, visibilizar poblaciones cuyas contribuciones al patrimonio cultural aún no han sido reconocidas y garantizar la accesibilidad de la información y servicios a las diferentes poblaciones.

Desde el enfoque territorial de participación ciudadana, se abre entonces la posibilidad de reconocer las formas diferenciales de habitar y construir el territorio, profundizar su conocimiento y apropiación y potenciar el espacio público como escenario para la convivencia, el diálogo y el encuentro de la diversidad cultural. Se trata de entender cómo el patrimonio cultural confluye con los sistemas estructurantes de la ciudad en materia ambiental, de espacio público, entre otros, y con las dinámicas sociales, económicas y culturales, tanto a escala barrial como local, distrital y regional.

También es necesario dar cuenta de las diversas comprensiones en torno a lo patrimonial, así como de las desigualdades que en el campo de patrimonial existen, y desde allí posibilitar las estrategias mediante las cuales estos contenidos toman forma y se difunden, haciendo énfasis en potenciar las maneras en las que se divulgan las comprensiones de lo patrimonial por parte de las poblaciones, desarrollando estrategias participativas que permitan que el Instituto sea plataforma para comunicar y potenciar dichas comprensiones a otras poblaciones, creando diálogos entre estas.

La construcción de sentido, necesaria para avanzar en el proceso de comprensión, requiere la diversificación estratégica de lenguajes claros y formatos de divulgación pensados para el reconocimiento y el alcance particular de poblaciones que han estado históricamente invisibilizadas del campo del patrimonio cultural y/o todas aquellas a quienes el mensaje no ha llegado.

La Política de Comunicaciones está orientada por la Subdirección de Divulgación y Apropriación del Patrimonio, y el liderazgo de su desarrollo recae en el Equipo de Comunicaciones, que pertenece a esta subdirección pero se proyecta de manera transversal a todo el IDPC. Esta política es una herramienta para facilitar la comunicación y la articulación entre los equipos de trabajo de la entidad, en consecuencia con el enfoque integral del patrimonio. En este sentido, la implementación de la Política se basa en el trabajo colaborativo e interdisciplinari

A continuación, se desarrollan los contenidos de la Política, empezando por sus objetivos. Después, se relacionan algunos conceptos provenientes de las teorías de la comunicación y la cultura con el enfoque integral del patrimonio. Finalmente, se proponen algunas orientaciones para facilitar la comunicación de la entidad a nivel interno y externo y se enuncian las referencias citadas a lo largo del documento.

2. Objetivos

2.1 Objetivo General: Orientar los procesos y las estrategias de comunicaciones del IDPC para que un enfoque integral, plural e incluyente del patrimonio contribuya a consolidar el nuevo contrato social y ambiental entre la ciudadanía y la administración distrital de Bogotá, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia.

2.2 Objetivos Específicos:

- Orientar el desarrollo de estrategias comunicativas que contribuyan a forjar el patrimonio cultural de Bogotá como una plataforma para el reconocimiento de la diversidad territorial y poblacional, el ejercicio efectivo de los derechos de la ciudadanía para la construcción de una ciudad más inclusiva e igualitaria y el fortalecimiento de los vínculos sociales y cotidianos que caracterizan la vida barrial, comunitaria y los entornos vecinales.
- Reconocer y visibilizar los aportes de grupos poblacionales y territorios a la activación, apropiación, debate y salvaguardia del patrimonio cultural sus producciones, comprensiones y estéticas, en tanto creadoras de patrimonio, a las narrativas sobre los patrimonios de la ciudad.
- Reconocer y visibilizar las prácticas simbólicas y las representaciones culturales de quienes habitan en Bogotá como un valor agregado en los procesos de ordenamiento territorial

- Favorecer la construcción de nuevos criterios de valoración, incluyendo activamente a las ciudadanías dentro de los procesos de patrimonialización, así como en la activación y apropiación del patrimonio.
- Propiciar la participación activa de diversas ciudadanías y su diálogo con la entidad, reconociendo sus maneras de activar, apropiar y comprender las diversas expresiones patrimoniales en la ciudad, con enfoque territorial y diferencial.

3. Orientación Conceptual: Hacia un enfoque integral y plural del Patrimonio

Esta política amplía el marco conceptual previo y enfoca la integralidad del patrimonio desde la perspectiva de la comunicación, a lo que subyace el concepto de cultura. El actual sello del IDPC armoniza con una teorización crítica de la cultura (Castro-Gómez, 2000) que resuena con tradiciones investigativas transversales a las ciencias humanas como la hermenéutica, el materialismo histórico y la decolonialidad, entre otras. A diferencia de la teorización clásica, de herencia positivista, la perspectiva crítica no interpreta la cultura como una facticidad natural y esencial, sino como una construcción social y un entramado de significaciones y relaciones de poder que produce imaginarios, saberes, valores, creencias, identidades, experiencias, prácticas y procesos, entre otras categorías.

En este sentido, la cultura constituye un campo de batalla ideológico en disputa por la hegemonía, que se manifiesta en todos los ámbitos de la vida social, tanto a nivel material como simbólico (Williams, 2000).

Al IDPC le corresponde liderar la agenda del patrimonio en Bogotá y, por lo tanto, su proceso de comprensión, valoración, apropiación, integración, democratización y salvaguardia. Por eso, es importante complementar el desarrollo de los proyectos institucionales con una apuesta de comunicación estratégica que facilite el diálogo intercultural, dado que hablamos de un territorio de 1775 kilómetros cuadrados habitado por casi ocho millones de personas. El patrimonio es un concepto que alude, en general, a las herencias culturales que unas generaciones quieren legar a las siguientes, a escala familiar, comunal o societal. En este sentido, el patrimonio constituye un activo social usado en el presente que orienta a las colectividades, les ayuda a ser sostenibles en el tiempo y les devuelve una imagen valiosa de sí mismas.

Sin embargo, el patrimonio ha sido cooptado históricamente por el Estado, en detrimento de los procesos sociales y comunitarios. Esta cooptación ha jerarquizado, naturalizado, excluido e invisibilizado ciertos patrimonios, profundizando discriminaciones históricas a la vez que ha consagrado aquellos asociados a la “civilización”, sinónimo de patriarcado, adultocentrismo, centralismo, autoridad y elitismo. El campo de lo patrimonial encarna exclusiones estructurales; ha primado en él una historia oficial impoluta, hecha de heroísmos y gestas, desconociendo a las comunidades, grupos poblacionales, sujetos y sujetas que han construido la historia social, así como la posibilidad de interpelar ciertas memorias incómodas. Por esta apropiación jerarquizada y selectiva del patrimonio y del pasado, se despliegan luchas y conflictos que buscan reconocer otros patrimonios y otras memorias, sin ocultar aquellos eventos oprobiosos que también constituyen nuestra historia. El patrimonio comprende, entonces, un campo de prácticas y saberes inmersos en batallas por el reconocimiento y la inclusión, todavía más en un territorio tan marcado por la desigualdad como el bogotano, surcado de memorias censuradas, saberes y territorialidades excluidas.

En este sentido, el concepto contemporáneo de patrimonio resuena con la teorización crítica de la cultura, pues no es ahistórico, ni existe per se ni a priori; es fruto de decisiones colectivas tomadas en contextos espacio-temporales específicos. Además de los patrimonios consagrados por el Estado, existen otras construcciones patrimoniales mediante las cuales las comunidades reflexionan sobre sí mismas y sobre sus orígenes y trayectorias, tomando decisiones conscientes acerca de la manera como quieren orientar su destino, con base en su memoria histórica y su acervo cultural. Este proceso implica sobrellevar tensiones y construir acuerdos sobre aquellos aspectos que vale la pena conservar o modificar. Los patrimonios locales expresan el saber hacer de las colectividades, sus valores comunitarios y los elementos materiales e inmateriales que configuran su identidad, manifestándose cotidianamente en lugares concretos y manteniendo el tejido social.

Desde los procesos estatales, el patrimonio se ha interpretado de manera fragmentaria a través de categorías como patrimonio natural y patrimonio cultural, el cual se ha subdividido en inmaterial y material (archivístico, arqueológico, mueble e inmueble). Sin embargo, el patrimonio no es experimentado de esa manera por las personas y las comunidades en su vida cotidiana. Por eso, el IDPC propone un enfoque integrador que valore los patrimonios locales y comunitarios, priorizando las particularidades culturales y sociales, contextuales e identitarias, más que la rigidez categorial. Con ello, el Instituto espera contribuir a la configuración de una vida en común más igualitaria, incluyente y plural.

El enfoque de patrimonios integrados adoptado por la actual administración del IDPC, propone cinco ejes que articulan y orientan las estrategias de la entidad:

- **Activación:** El patrimonio no existe per se, sino que se trata de procesos de activación simbólica donde se eligen unos legados que son activados desde el presente.
- **Reconocimiento:** Dar visibilidad a otras miradas no hegemónicas, que permitan reconocer otras identidades y construir otras ciudadanías, contribuyendo a la democratización de lo patrimonial.
- **Valoración:** Con la inclusión de nuevos lugares de enunciación, se amplía el debate sobre quién decide qué y qué no se reconoce como patrimonio, es decir, se complejizan las categorías y los procesos tradicionales de patrimonialización.
- **Agencia social:** El patrimonio es un activo social del presente y es un elemento clave en la reconstrucción de los lazos sociales. Por esta razón, es necesario fortalecer los procesos participativos de patrimonialización, así como el trabajo entre la entidad y las comunidades.
- **Ordenamiento / territorialización:** El patrimonio es un determinante en los procesos de ordenamiento territorial de la ciudad. En este sentido, los proyectos urbanísticos que se quieran desarrollar en Bogotá deben estar alineados con una normatividad en clave patrimonial. Así mismo, la nueva apuesta incluye otras localidades y territorios que previamente habían sido excluidos de la mirada patrimonial.

La integralidad del patrimonio también implica incorporar un enfoque diferencial. Esto es importante para reconocer de manera diferencial las comprensiones e intereses de las poblaciones para que puedan disfrutar de sus derechos patrimoniales en igualdad de condiciones. El enfoque diferencial se expresa a través de las siguientes categorías: sexo, orientación sexual, identidad de género, transcurrir vital, pertenencia étnica, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, sobre los cuales existe un esfuerzo del instituto para garantizar su reconocimiento y aplicación. En el campo de la comunicación se hace efectivo este enfoque, mediante el diseño de estrategias y contenidos orientados a poblaciones específicas, que permitan construir con ellas productos y lenguajes idóneos que garanticen el disfrute pleno de sus derechos culturales.

Finalmente, está el enfoque decolonial, a través del cual se busca deconstruir el discurso hegemónico que ha narrado la historia oficial de Bogotá. La historicidad es fundamental en todo proceso de comprensión, y el patrimonio juega un papel importante en dicho sentido debido a su potencial descolonizador. Deconstruir un discurso permite identificar las jerarquías y exclusiones que lo constituyen, así como sus silencios y olvidos, abriendo la posibilidad de incluir voces

históricamente marginadas. En este sentido, se pone en discusión la historia oficial y se cultiva, más bien, una memoria histórica construida de manera plural y polifónica, ampliando el horizonte de comprensión sobre nuestro presente. Desarrollar este proceso en clave patrimonial es estratégico, ya que la inclusión puede ayudar a reconocer la pluralidad de Bogotá y, con ello, fortalecer la idea de que la ciudad es un territorio que nos pertenece a todas las personas que lo habitamos.

En conclusión, la conversación pública liderada por el IDPC, enmarcada en los lineamientos de esta política, busca abrir horizontes de comprensión plural y contribuir a los procesos de reflexión colectiva y de democratización del patrimonio, ayudando al Instituto a abrirse cada vez más a la participación y la pluralidad.

4. Políticas de Operación

Las comunicaciones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), en tanto establecimiento público de orden distrital adscrito a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, están orientadas por directrices emitidas por la Oficina Consejería de Comunicaciones de la Alcaldía Mayor, consignadas en el Manual Estratégico de Comunicaciones en el Distrito Capital (Marzo de 2021); las estrategias de comunicación que imparte la entidad, impulsan las metas del Plan de Desarrollo Distrital en su conjunto y en particular, las apuestas del sector cultura.

Los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la Ley 489 de 1998, así como los principios y valores éticos que rigen el ejercicio de las funciones administrativas de competencia del IDPC, incluidos en el Plan Estratégico Institucional 2020-2024, orientan asimismo el diálogo y la interacción que entabla la entidad con la ciudadanía en ámbitos de participación ciudadana, así como en ámbitos de atención a la ciudadanía y acceso a servicios y a información pública.

Las estrategias de comunicación del IDPC se fortalecen mediante la articulación con las estrategias de participación ciudadana de la entidad, ya que de este modo se definen los canales y medios de comunicación idóneos para la interlocución, de acuerdo con las particularidades socioculturales, tecnológicas y geográficas de los grupos de interés; esto permite también establecer el tipo de lenguaje a utilizar en la interacción de la entidad con la ciudadanía, personas usuarias e interesadas, el cual debe adaptarse teniendo en cuenta el contexto, el nivel de

escolaridad y las condiciones particulares de los interlocutores, para asegurar la máxima comprensión de los contenidos.

El instituto cuenta con una multiplicidad de canales a través de los cuales responde las necesidades de un conjunto heterogéneo de actores, personas usuarias y grupos de interés. Los principales mecanismos a través de los cuales se materializan estas interacciones con la ciudadanía son: los correos electrónicos, las PQRS, las comunicaciones oficiales, los recorridos patrimoniales, las reuniones, comités, asambleas y talleres, lo cual evidencia una multiplicidad de canales muy importantes que el IDPC activa para llegar y responder a las necesidades y expectativas a la mayor cantidad de población posible.

La presente política se aplica a todos los ámbitos, internos y externos, de la comunicación que establece la entidad, y en particular aquellos en los que está llamada a interactuar con personas o grupos interesados para en el cumplimiento de sus objetivos misionales, incluyendo la participación ciudadana, la atención a la ciudadanía y el acceso a servicios.

Grupos externos¹:

1. Ciudadanía en general.
2. Sectores sociales (víctimas del conflicto armado, comunidades rurales y campesinas, discapacidad, mujeres, LGBTI), grupos étnicos (negro-afro, raizal, gitano-Rrom, indígena), grupos etarios (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez, persona mayor).
3. Academia e investigadores: estudiantes universitarios y de colegio (y sus familias), universidades, arquitectos, restauradores, arqueólogos, antropólogos, instituciones educativas, formadores.
4. Organizaciones y colectivos sociales, culturales, artísticos, ambientales: grupo gestor del PES²¹, portadores o cultores, gestores dedicados a la apropiación social del PC²², organizaciones dedicadas a la gestión del PC.
5. Empresa privada, gremios, asociaciones de comerciantes, hoteleros, constructores, comerciantes, empresarios, instituciones religiosas, curadurías.
6. Entes de control: Concejo de Bogotá, Contraloría Distrital, Personería de Bogotá, Senado, Cámara, Contraloría General de la Nación, Procuraduría.
7. Entidades internacionales.
8. Entidades Públicas Nacionales: MinCultura, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Policía.
9. Entidades Públicas Distritales: Alcaldía Mayor, Secretaría de Cultura Recreación y Deporte - SCRCD, Empresa de Renovación Urbana – ERU,

¹Fuente: Caracterización de la ciudadanía, actores, personas usuarias, grupos de interés y sus ámbitos de interacción. IDPC, 30 de junio 2021.

Jardín Botánico de Bogotá - JBB, Secretaría Distrital de Hábitat - SDHT, Secretaría de Educación del Distrito - SED.

10. Entidades Públicas Locales: Alcaldías Locales, JAL. Museos de la ciudad de Bogotá, Mesa Temática de Museos, red de museos
11. Consejo Distrital de Patrimonio, Mesa de Consejeros Locales de Patrimonio
12. Cultural, Mesa Temática de Museos.
13. Instancias de participación local: CPL, CLACP, Mesas Ciudadanas.
14. Propietarios, poseedores y/o arrendatarios BIC y de inmuebles colindantes, residentes, terceros afectados.
15. JAC, asociaciones de vecinos.
16. Veedores ciudadanos.
17. Ganadores de apoyos concertados, ganadores de estímulos.
18. Turistas, población flotante.
19. Medios de comunicación.

Grupos internos:

20. Funcionarios y contratistas del IDPC.

5. Marco Normativo

- **Constitución política de Colombia (1991)**
- **Ley 397 de 1997** - Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias
- **Ley 1341 de 2009** - Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1712 de 2014** - Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1008 de 2018** – Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital.

- **Decreto 2573 de 2014** - Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 001519 de 2020** sobre requisitos de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **Acuerdo Distrital 761 de 2020** - A través del cual se adoptó el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI."
- **Directiva 005 de 2020** - Gobierno abierto de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Manual de uso de marca ciudad "Bogotá" (Circular 001 de 2020)
- **Lineamientos para la democratización y participación de los medios comunitarios y alternativos de la ciudad en las acciones de comunicación pública del distrito** - Circular 001 de 2021 de la Oficina Consejería de Comunicaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- **Manual estratégico de comunicaciones en el distrito capital** - Circular 002 de 2021 de la Oficina Consejería de Comunicaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- **Documento de política y lineamientos de comunicación pública** - SCRD 2020/2023
- **Guía de lenguaje claro** para servidores públicos de Colombia del Departamento Nacional de Planeación del Gobierno de Colombia.
- **Manual para una comunicación libre de sexismo y discriminación** de la Secretaría de la Mujer.

6. Vocería de la entidad

La Dirección General del IDPC ejercerá la vocería oficial de la institución. En los casos en que se decida podrá delegar a funcionarios o funcionarias capacitadas para pronunciarse sobre temas específicos, en coordinación con la oficina de Comunicaciones.

El IDPC se comunicará a través de instrumentos y productos oficiales como comunicados de prensa, ruedas de prensa, declaraciones, entrevistas, boletines

internos y externos, y demás productos y piezas digitales o impresas que resulten efectivos para el cumplimiento de los objetivos de comunicación.

En términos de la comunicación dirigida a medios de comunicación sobre aquellos asuntos que comprometan la reputación de la entidad, las vocerías están asumidas por el director y/o las y los subdirectores,as según sus competencias y los demás colaboradores a quienes se les delegue dicha responsabilidad. En tiempos de crisis, será el director del IDPC el encargado de asumir la vocería, así como los colaboradores a quienes él designe en común acuerdo con la Oficina de Comunicaciones.

7. Lineamientos Generales de la Comunicación del IDPC

- **Reconocimiento de nuevos actores:** La comunicación de la entidad está orientada al reconocimiento de actores de sectores sociales plurales y diversos como creadores de patrimonio, de sus comprensiones y subjetividades, así como de sus aportes al legado que una generación quiere pasar a las siguientes.
- **Ampliación de los criterios de valoración:** La comunicación y la participación efectiva e incidente son mecanismos necesarios para la construcción de nuevos criterios de valoración que permitan incluir activamente a nuevas ciudadanía dentro de los procesos de patrimonialización.
- **Enfoque diferencial:** En las estrategias de comunicación de la entidad, se incluyen contenidos accesibles a niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, pueblos y comunidades étnicas mujeres y sectores sociales, de forma permitan visibilizar la pluralidad e interseccionalidad de estos grupos poblacionales, así como sus prácticas, comprensiones, intereses, expresiones y manifestaciones en torno a lo patrimonial.
- **Enfoque territorial:** A través de las acciones de comunicación y divulgación se reconocen los diferentes significados y conocimiento de los entornos patrimoniales para sus habitantes al igual que las dinámicas sociales, culturales, económicas, urbanas y ambientales en las que está inserto el patrimonio. También se potencian los entornos patrimoniales como lugares de relacionamiento, encuentro social y a veces, conflictivos y reivindicatorios de las identidades y diversidad cultural de la ciudad.

- **Apuesta participativa:** Las acciones de comunicación del IDPC, en cualquiera de sus ámbitos de interacción con la ciudadanía en el marco de los procesos, acciones y actividades misionales y estratégicas se enmarcan en una apuesta participativa efectiva e incidente, que permite a distintos públicos ciudadanos ejercer su derecho a construir colectivamente, generando confianza y empoderamiento ciudadano, para la defensa y reconocimiento de sus intereses y los de la ciudad.

También buscan servir de plataforma para la socialización, divulgación y visibilización de las iniciativas de memoria, activaciones del patrimonio y las historias de vida de las personas y portadores que constituyen y dotan de sentidos los patrimonios desde la diversidad poblacional, territorial y simbólica.

En este sentido, se busca favorecer la participación plural de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, grupos étnicos, personas mayores, mujeres, y de sectores sociales, en la elaboración de contenidos y estrategias de comunicación del IDPC

- **Accesibilidad:** los contenidos publicados por el IDPC deben ser interseccional e interculturalmente accesibles, en cumplimiento de las obligaciones legales en materia de transparencia y acceso a la información pública (Ley 1712 de 2014).

De igual modo, la gestión de los canales de comunicación del IDPC debe responder a los lineamientos legales en materia de accesibilidad y usabilidad para garantizar el acceso universal a la información difundida por la entidad (Resolución 1519 de 2022).

- **Comunicación comunitaria:** la apuesta por la participación supone también que se privilegie la articulación con procesos comunitarios y dinámicas locales de comunicación en torno al patrimonio de la ciudad, que permitan integrar las narrativas de la ciudad desde contextos vecinales y en perspectiva del goce efectivo de derechos patrimoniales, calidad de vida e inclusión de voces diversas.

Es así como, en adecuación con la política de comunicaciones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, la política de comunicación del IDPC privilegia “el relacionamiento centrado en alianzas colaborativas con medios y colectivos de ciudadanías activas (...).

- **Comunicación libre de sexismo y discriminación:** Los intercambios comunicativos y contenidos publicados por el IDPC están llamados a privilegiar, tanto en su dimensión interna como externa, mensajes claros,

libres de sexismo y discriminación, difundiendo imágenes y contenidos que evidencien su compromiso con la equidad, el reconocimiento a la diversidad, el ejercicio efectivo de los derechos y la contribución a la disminución de estereotipos sobre grupos poblacionales diversos.

En esta perspectiva, debe incorporarse el uso de lenguaje incluyente, en lógica de derechos, tanto al interior de la entidad como en los intercambios con las poblaciones con las que esta se comunica, incluyendo el lenguaje de señas colombiana dirigida a la población sorda. Se aplicarán los lineamientos de la [Guía de Lenguaje Incluyente](#) del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital. Al respecto, será necesario evaluar siempre el contexto del mensaje y/o producto comunicativo, poniendo en primer lugar el reconocimiento de los grupos poblacionales a los que el mensaje hace referencia (Ejemplo: el uso de las palabras “ciudadanas y ciudadanos” en lugar de "ciudadanía", o de “niñas y niños” en lugar de "infantes").

- **La información como bien público:** El artículo 20 de la Constitución Política establece la garantía de *"(...) toda persona a la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación"*. Esta disposición se constituye en una prerrogativa para la Administración Pública en lo relativo dar a conocer a la ciudadanía los diversos servicios, actos y gestiones que son adelantados en su procura.

Sustentada en los principios transparencia y acceso a la información pública, el IDPC debe divulgar toda información que pueda ser requerida por la ciudadanía y las personas usuarias o interesadas, de manera accesible, oportuna y confiable; mediante el uso del lenguaje (formal, informal, técnico, cotidiano, etc.) apropiado para dirigirse e interactuar con cada grupo.

Los procesos, estrategias y actividades de divulgación² tienen como eje central a la ciudadanía y están dirigidos a satisfacer sus necesidades y su

² El decreto 4326 de 2011, "Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011", establece:

- Artículo 1°. Actividades de divulgación. De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011, las entidades públicas podrán adelantar directa o indirectamente, actividades de divulgación de sus programas y políticas, para dar cumplimiento a la finalidad de la respectiva entidad en un marco de austeridad en el gasto y reducción real de costos, acorde con los criterios de efectividad, transparencia y objetividad.

- Artículo 2°. Actividades no comprendidas. No se consideran actividades de divulgación de programas y políticas, ni publicidad oficial, aquellas que realicen las entidades públicas con la finalidad de promover o facilitar el cumplimiento de la Ley en relación con los asuntos de su competencia, la satisfacción del derecho a la información de los ciudadanos o el ejercicio de sus derechos, o aquellas que tiendan simplemente a brindar una información útil a la ciudadanía, como pueden ser entre otras: Las originadas en actividades o situaciones de riesgo, cuya difusión tiende a prevenir o disminuir la consumación de daños a la ciudadanía; Las notificaciones, comunicaciones o publicaciones legalmente dispuestas; La comunicación o publicación de los instrumentos y demás documentos que deba realizar, de acuerdo con el ordenamiento jurídico. La información de orden legal que sea de interés general para la ciudadanía.

derecho a la información, así como el bienestar individual y colectivo de las poblaciones.

- **Lenguaje claro:** En aras de garantizar la transparencia y el acceso a la información pública, se aplicarán los lineamientos de la circular No. 100-010-2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública, que traza las directrices para fortalecer la implementación de lenguaje claro por parte de las entidades públicas.

Con este fin, se tendrán en cuenta los siguientes lineamientos:

- **Contenido:** redacción de ideas centrales e información que realmente es relevante para el lector, utilizando oraciones cortas con estructuras simples y palabras que sean de fácil comprensión para el lector.
 - **Estructura:** se refiere a la organización del texto, de forma tal que tenga una secuencia lógica.
 - **Diseño:** se relaciona con el uso de ayudas visuales que pueden facilitar la lectura del texto e indicar la información más relevante. Se recomienda el uso claro de jerarquías en encabezados y párrafos, por medio de recursos tipográficos como negrilla, cursivas, viñetas, entre otros recursos.
- **Comunicación e identidad institucional:** De cara a la ciudadanía y en aras de la transparencia y el acceso a la información pública, las metas y proyectos estratégicos del IDPC deben ser claramente identificables gráfica y narrativamente como parte integral de su misionalidad.

En este sentido, la marca e identidad visual del Instituto debe estar acorde a los parámetros del Manual de uso de marca Alcaldía de Bogotá, así como a los lineamientos internos de aplicación del logo y la identidad institucional de la entidad.

- **Segmentación de la comunicación según los grupos de interés:** En aras del acceso a la información pública, la comunicación deberá estar orientada a los distintos grupos de interés bajo criterios de distribución / segmentación de públicos, uso del lenguaje y formatos; para garantizar que los mensajes lleguen a cada población. Esto se deberá armonizar con el principio de enfoque diferencial en la interlocución plural con diversas poblaciones.

8.Referencias

Benjamín, Walter (1973). "La obra de arte en la época de su reproductibilidad técnica". *Discursos interrumpidos*. Buenos Aires: Taurus.

Castro-Gómez, Santiago (2000). "Teoría tradicional y teoría crítica de la cultura". *La reestructuración de las ciencias sociales en América Latina*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

Escobar, Arturo (2003). "'Mundos y conocimientos de otro modo'. El programa de investigación de modernidad/colonialidad latinoamericano". *Tabula Rasa*, No. 1, enero-diciembre. Bogotá: Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Thompson, John (1998). *Los media y la modernidad: una teoría de los medios de comunicación*. Barcelona: Paidós.

Williams, Raymond (2000). *Palabras clave. Un vocabulario de la cultura y la sociedad*. Buenos Aires: Nueva Visión.

9.Control de Cambios

Fecha	Versión	Cambios Introducidos	Simplificación o mejora	Origen
30/12/2021	01	Creación del documento.	MEJORA	Resultado de revisión y autocontrol
23/08/2022	02	Se incorporan directrices comunicación libre de sexismo y discriminación - lenguaje incluyente; Lenguaje claro; Introducción: ajuste en párrafo 8; Marco normativo; Comunicación e identidad institucional; vocería párrafo 3; Segmentación de la comunicación según los grupos de interés	MEJORA	Resultado de revisión y autocontrol
29/08/2023	03	Se actualizó el documento para adoptar los criterios de accesibilidad establecidos en la Guía de Accesibilidad y Usabilidad en Documentos Digitales.	MEJORA	Resultado de revisión y autocontrol

10. Créditos

Elaboró	Revisó	Aprobó
Diego Muñoz Natalia Rey C Contratista Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio	Angélica María Medina Mendoza Subdirectora Divulgación y apropiación social del patrimonio	Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 26-08-2022
Aprobado	Memorando interno con N° radicado 20231000113953 del 29-08-2023	